

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, párrafo segundo, de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*.

Se notifica al interesado cuya petición fue radicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores con el número **E-CGC-19-054727** de fecha del **18 de Noviembre de 2019**, siendo las 03:38 p.m., que puede acercarse al Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado del Viceministerio de Asuntos Multilaterales de este Ministerio para retirar la respuesta otorgada.

Asimismo se le informa que dicha notificación se publicará en la cartelera del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado del Viceministerio de Asuntos Multilaterales de este Ministerio por el término de cinco (5) días.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.